01645

DECRETO Nº_____/

PADRE LAS CASAS, 07 MAYO 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en los articulos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2013, Nº 20.641 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 22 de Diciembre de 2012. El Decreto (H) N°1.768 de fecha 24 de Diciembre 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013. El Decreto Alcaldicio Nº 4.800, de fecha 14 de Diciembre 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013. El Acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N°15 de fecha 06 de Mayo de 2013. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación al Presupuesto Municipal año 2013.

DECRETO:

1. **EFECTÚESE** la siguiente modificación al presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas año 2013, como a continuación se indica:

1.1 Área de Gestión 02 Servicios a la Comunidad

PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	M$
22 08	**SERVICIOS GENERALES**	**(14.856)**
22 08 004	Servicios de Mantención de Alumbrado Público	(14.856)
	TOTAL	**(14.856)**

1.2 Área de Gestión 04 Programas Sociales

PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	M$
31 02 004	**Obras Civiles**	**14.856**
31 02 004	Obras Civiles; Proyecto Código 0213 "Construcción Obras Complementarias Centro de Rehabilitación Kinésica y del Discapacitado"	14.856
	TOTAL	**14.856**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS SECRETARIO MUNICIPAL

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS ALCALDIA

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

OGS/LGC.
Distribución:
- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Finanzas
- Secpla
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes.

14/6/05